



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

---*---

PROYECTO DE LEY

**“QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO A LOS DOS FUERTES DEL NORTE:
FUERTE BORBÓN Y FUERTE SAN CARLOS DEL APA”**

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárese Patrimonio Histórico Nacional a los dos Fuertes del Norte: Fuerte Borbón y Fuerte San Carlos del Apa, ubicados en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Chaco Paraguayo y San Carlos del Apa, Concepción, respectivamente.

Artículo 2°.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, preverá los rubros presupuestarios necesarios para la preservación y restauración de los citados monumentos, en coordinación con la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



A
1